

## Reforma Hacendaria y Presupuesto 2014

### Mensajes Importantes:

- En una primera lectura, la propuesta final de reforma hacendaria queda lejos de lo que se esperaba, en cuanto a su alcance y a sus posibles efectos sobre la actividad económica.
- Las medidas planteadas son principalmente recaudatorias, y se obtendrán ingresos principalmente del sector formal de la economía que ya paga impuestos. Las medidas para atacar el problema de la alta informalidad parecen limitadas.
- Habrá un efecto negativo que podría resultar relevante sobre el ingreso disponible de la clase media, más por la eliminación de exenciones importantes como las dirigidas al pago de colegiaturas o de intereses hipotecarios, que por el incremento en la tasa máxima de ISR.
- Al plantearse un déficit fiscal y una mayor fortaleza en la conducción macroeconómica se está relajando la disciplina fiscal que ha sido la base fundamental de la estabilidad económica del país, si bien no de forma grave por el momento.
- Con la presentación de esta reforma, que tendrá efectos significativos sobre sectores, regiones y grupos definidos, se resuelve parte importante de la incertidumbre que bien pudiera haber pesado sobre el desempeño de la economía.

Finalmente se envió al Congreso la propuesta de Reforma Hacendaria, junto con el paquete económico para 2014, compuesto por los Criterios Generales de Política Económica, la iniciativa de Ley de Ingresos y el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación, incluyendo el Programa de Aceleración del Crecimiento. En esta ocasión se presentan cambios muy importantes, tanto por el lado de los ingresos, como de los gastos; que se incluyen en una gran cantidad de medidas. En esta nota presentamos, para empezar, las consideraciones generales que nos parecen más relevantes; y posteriormente un resumen de las principales medidas propuestas.

### Consideraciones

- **Reforma recaudatoria de alcance limitado.** Las medidas propuestas están fundamentalmente orientadas a incrementar la recaudación de impuestos. No obstante, de acuerdo a lo estimado por SHCP, se lograría un incremento de 1.4% del PIB en los ingresos públicos del 2014, alcanzando un acumulado de 2.9% para el 2018. Este incremento representa una mejoría modesta respecto a la situación actual, y si se considera la baja esperada en la recaudación por ingresos petroleros, la mejoría parece apenas marginal.
- **Se relaja disciplina fiscal.** Con el propósito de aplicar una política anti-cíclica ahora que las perspectivas de la economía se han deteriorado, se propone incurrir en un déficit fiscal de 3.4% del PIB (sin incluir los gastos de PEMEX) acumulado durante los siguientes tres años, incluyendo el presente, distribuidos de la siguiente forma: 0.4% en el 2013; 1.5% en el 2014; 1.0% en el 2015 y 0.5% en el 2016. Si bien estos niveles son modestos dado el bajo nivel de endeudamiento actual, y no debería representar mayor problema para la estabilidad macroeconómica del País, representan un paso de alejamiento en la disciplina fiscal. Llama la atención que para el 2015 se proponga tener todavía un déficit fiscal, ya que para ese año tendrían que empezar a verse los efectos positivos de las reformas estructurales sobre el crecimiento económico y la recaudación.

### Marco Macroeconómico 2013-2014 (estimado)

	2013	2014
Producto Interno Bruto		
Crecimiento % real	1.8	3.9*
Nominal (MMP)	16,312.6	17,591.8
Inflación		
Dic./dic.	3.5	3.0
Tipo de cambio (MXN/USD)		
Promedio	12.7	12.6
Tasa de interés (Cetes 28 días,%)		
Nominal fin de periodo	4.0	4.0
Nominal promedio	3.9	4.0
Real acumulada	0.5	1.0
Cuenta Corriente		
Millones de dólares	-19,060.1	-21,476.9
% del PIB	-1.5	-1.5
Variables de apoyo:		
Balance Fiscal (% del PIB)		
Sin inversión de Pemex	-0.4	-1.5
Con inversión de Pemex	-2.4	-3.5
PIB de los Estados Unidos		
Crecimiento % real	1.5	2.6
Producción Industrial EUA		
Crecimiento % real	2.5	3.2
Inflación EUA (%)		
Promedio	1.5	1.9
Tasa de interés internacional		
Libor 3 meses (promedio)	0.3	0.5
Petróleo (canasta mexicana)		
Precio promedio (dpp)	98	81
Plataforma exportación (mbd)	1,182	1,170
Plataforma producción (mbd)	2,530	2,520
Gas natural		
Precio promedio (USD/MMBtu)	3.6	3.9

\*Esta estimación considera el efecto de las reformas estructurales aprobadas y en consideración por el Poder Legislativo.

Este documento, elaborado por la Dirección de Estudios Económicos y Planeación Estratégica, y dirigido exclusivamente a personas que radican en el territorio Mexicano, es publicado con la única intención de proporcionar información y análisis con base en las fuentes que se consideran fidedignas y que sin embargo, no garantizan su veracidad. Las opiniones, estimaciones y proyecciones contenidas aquí reflejan el punto de vista personal de los economistas y analistas de Scotiabank Inverlat señalados en el presente documento, no el de un área de negocio en particular y no necesariamente una opinión institucional. Dichas opiniones pueden modificarse de acuerdo con los cambios en las condiciones económicas, políticas y sociales, y no deben ser consideradas como una declaración unilateral de la voluntad, ni ser interpretadas como una oferta, sugerencia o invitación para comprar o vender valor alguno, o como una oferta, invitación o sugerencia para contratar los servicios de Scotiabank Inverlat. La compensación de los analistas que elaboraron el documento depende, entre otros factores, de la rentabilidad y la utilidad generada por todos los áreas de Scotiabank Inverlat, pero no por un negocio o área de negocio en particular. La compensación de los analistas no se relaciona con una recomendación en particular; la compensación, entre otros factores, depende de la actividad de las estimaciones y recomendaciones contenidas en este documento. Los analistas no reciben compensación alguna por parte de los emisores de los valores que se describen en este reporte. Algunos de los emisores del Grupo Financiero Scotiabank Inverlat pueden realizar inversiones por cuenta propia en los valores descritos en este reporte. Scotiabank Inverlat o alguna otra empresa del Grupo pueden tener alguna relación de negocios con los emisores de los valores contenidos en este reporte (agente colocador, agente estructurador, representante común, asesor financiero, servicios financieros, etc.). La Dirección de Estudios Económicos, de la que forman parte los economistas y analistas que elaboraron este reporte, es un área independiente de las áreas de negocio, incluyendo el área de Operaciones y de Banco de Inversión y, no recibe remuneración, derecho, o de cualquier forma, influencia alguna por parte de las áreas de negocio que pueda afectar en cualquier sentido las opiniones contenidas en este documento. Este documento no puede fotocopiarse, ser utilizado por cualquier medio electrónico o bien ser reproducido por algún otro medio o método en forma parcial o total; tampoco puede ser citado o divulgado sin la previa autorización de la Dirección de Estudios Económicos y Planeación Estratégica de Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, S.A. de C.V. Los servicios de Scotia Inverlat Casa de Bolsa no están disponibles para personas en los Estados Unidos de América, salvo Inversionistas Institucionales Mayores (Major Institutional Investors) o Corredores Registrados (Registered Broker Dealers).

### Estudios Económicos

• Mario Correa	5123-2683
• Carlos González	5123-2685
• Gustavo Hernández	5123-2686
• Silvia González	5123-2687
• Jessica Pliego	5123-000 ext 36760

- Mayor discrecionalidad a la política económica.** La propuesta de otorgar una mayor fortaleza a la conducción macroeconómica es razonable siempre y cuando se mantenga dentro de límites bien acotados. Esta propuesta, como se entiende, consiste en aplicar medidas anti-cíclicas de mayor gasto público cuando la economía se encuentre creciendo por debajo de su potencial, como se propone para los siguientes tres años; pero conlleva el riesgo de deteriorar la posición fiscal del país y afectar negativamente la solidez macroeconómica si se tuviera un periodo prolongado de actividad económica débil. Además, esta propuesta implicaría generar ahorros (superávit fiscal) cuando la economía esté creciendo con mayor fuerza; lo que la experiencia histórica, propia y ajena, sugiere que es difícil de cumplir.
- Perspectivas de crecimiento por las reformas.** En los Criterios generales de Política Económica, Hacienda presenta su estimación del impacto positivo que tendrán cada una de las reformas estructurales sobre el crecimiento económico, a partir del 2015 (ver cuadro adjunto). Cabe notar que el impacto de las mismas no lo esperan de forma inmediata, ya que será hasta el 2017 cuando podría superarse el crecimiento de 5% real anual.
- Atención limitada a problema de alta informalidad.** Al abandonarse la opción de generalizar el IVA en alimentos y medicinas se pierde la posibilidad de incrementar la recaudación de parte importante del sector informal de la economía, aunque se logra evitar afectar directamente a las personas de menores ingresos. Las medidas para combatir la informalidad de la actividad económica parecen también limitadas, incluso en los estimados que se presentan de recaudación adicional. Existe el riesgo de que al apretarse la carga impositiva a los contribuyentes cautivos, se generen más incentivos a la evasión y elusión fiscal, generando con ello una participación todavía mayor de la actividad informal. Adicionalmente, las empresas ya formales no recibirán el beneficio de las que se están integrando a la formalidad, lo que puede representar un incentivo incorrecto.
- Más gasto con inercia difícil de romper.** Si bien es siempre deseable para un país tener una buena distribución de la riqueza para generar condiciones de prosperidad, y la política fiscal suele ser un instrumento para buscar estos fines; los resultados de las políticas redistributivas no siempre son los deseados. Uno de los riesgos de apoyarse fuertemente en el gasto público con fines redistributivos es que se generan inercias que posteriormente resultan muy difíciles de romper, y pueden llegar a comprometer la estabilidad macroeconómica de un país y afectar negativamente la distribución de la riqueza que se busca mejorar.
- Se resuelve parte importante de la incertidumbre.** Resulta positivo que por fin se conozcan a detalle los cambios que tendrá el marco fiscal, ya que con ello se resuelve uno de los elementos clave de incertidumbre que prevalecían sobre nuestra economía, y que muy probablemente explique parte importante de la desaceleración que ha experimentado en los últimos meses.
- Habrà múltiples y variados efectos sobre diversos sectores.** La variedad de medidas propuestas tendrán diferentes grados de afectación sobre diferentes sectores y regiones. Por ejemplo, el generalizar el IVA en la frontera puede afectar negativamente el volumen de ventas comerciales de la región, ya que la tasa equivalente en EUA es significativamente menor. Otro ejemplo es la afectación que tendrá sobre la clase media alta, que al perder la posibilidad de realizar deducciones en las colegiaturas escolares privadas o en el componente real de los intereses de una hipoteca; deberá ajustar su gasto a un menor ingreso disponible, afectando éstas y otras actividades. Otra clara afectación es la que se tendrá sobre el sector restaurantero, al eliminarse la deducción del consumo en estos establecimientos.
- Efectos directos negativos en la inversión en el corto plazo.** Al eliminarse la deducción inmediata de activo fijo, se tendrá un efecto negativo sobre la inversión de las empresas, que

**Crecimiento estimado del PIB de México  
en un escenario con reformas**  
(Variación real anual, %)

	2015	2016	2017	2018	2019
Inercial	3.8	3.7	3.6	3.5	3.5
<b>Con reformas</b>	<b>4.7</b>	<b>4.9</b>	<b>5.2</b>	<b>5.3</b>	<b>5.4</b>
<i>(Contribución de las reformas al crecimiento)</i>					
Telecomunicaciones	0.2	0.3	0.3	0.2	0.2
Financiera	0.3	0.3	0.4	0.4	0.4
Energética	0.3	0.4	0.7	1.0	1.1
Fiscal	0.1	0.2	0.2	0.2	0.2

Fuente: SHCP.

aunado a la afectación causada por las otras medidas fiscales; tendrían muy probablemente un impacto negativo sobre la inversión en el corto plazo, en lo que las empresas digieren y se ajustan a la nueva realidad fiscal. También es de esperarse que la eliminación de la consolidación fiscal afecte el gasto de inversión de las empresas.

- **Incierto el impacto sobre calificaciones soberanas.** Uno de los cuestionamientos insistentes de las calificadoras internacionales para mantener la nota de la deuda soberana sin cambio era el bajo nivel de ingresos tributarios del sector público. Con la reforma se lograría un incremento moderado en estos ingresos; pero como se reconoce que los ingresos petroleros irán disminuyendo, la base total de ingresos aumenta de forma modesta. Si a ello sumamos que se contemplan también mayores niveles de gasto y un mayor déficit público; el panorama fiscal del país no parece mejorar lo suficiente como para que se observe un aumento en la calificación, e incluso podría ocurrir lo contrario si el panorama económico se deteriora de forma adicional.
- **Afectación negativo sobre inversionistas.** Para los inversionistas hay malas noticias en las medidas fiscales, tanto para los que realizan inversiones físicas que ahora no podrán deducir de la misma forma; como para los que realizan inversiones financieras que ahora estarán sujetas a nuevos impuestos. El impuesto a las ganancias en bolsa, por ejemplo, es una medida que generará recaudación por parte de un sector de altos ingresos en el país; pero podría inhibir la búsqueda de financiamiento de riesgo por parte de las empresas que necesiten capital. Habrá que ver si a la par de la tasa de impuesto sobre ganancias se dará la posibilidad de deducir pérdidas cuando éstas ocurran.
- **Positivo impacto por la simplificación.** En la medida en que se proporcionen medios eficientes para cumplir las obligaciones fiscales en menos tiempo, como se está planteando, se estará generando un efecto positivo para los contribuyentes.
- **Impacto negativo sobre clase media.** Para la clase media, la reforma representa tener que pagar más contribuciones por diferentes conceptos y por montos que pueden ser importantes, quedando un menor ingreso disponible para consumo y ahorro. Cabe notar que más que el impacto del aumento en la tasa máxima del ISR, los mayores efectos en el ingreso disponible de la clase media “no tan alta” se tendrán por la eliminación a los beneficios fiscales que se tenían, especialmente la deducción limitada de colegiaturas y del componente real de los intereses de una hipoteca.
- **Fuerte impacto en empresas por consolidación fiscal.** La eliminación del régimen de consolidación fiscal puede tener una afectación significativa sobre muchas empresas, ya que impediría la compensación parcial de ganancias y pérdidas entre empresas relacionadas, y podría implicar costos administrativos adicionales para adaptar la estructura corporativa a la nueva realidad fiscal.

## Medidas por el lado de los Ingresos

De acuerdo a la propuesta de ingresos de la federación de 2014 se proyecta obtener un total de 4,480 mmp por concepto de ingresos presupuestarios. De este total, 2,742 mmp corresponderán a ingresos del Gobierno Federal; 1,088 mmp a ingresos de organismos y empresas de control presupuestario directo, y 650 mmp a ingresos derivados de financiamientos. Consistente con estos ingresos, se calcula que la recaudación federal participable se ubicará en 2,336 mmp.

Entre las medidas comentadas destacan las siguientes:

- **ISR.** Habrá una nueva Ley del Impuesto Sobre la Renta, en la cual reducen de 295 a 189 el número de artículos. La tasa máxima del ISR se eleva de 30% a 32% para

personas físicas con ingresos que rebasen los 500 mil pesos al año. Desaparece el Régimen de Pequeños Contribuyentes (Repecos).

- **IVA.**
  - No habrá IVA a alimentos y medicinas, y se mantendrá la exención para servicios médicos y transporte urbano.
  - Se homologará la tasa del IVA en la frontera al 16%.
  - Se suprime IVA a tasa Cero para chicles o gomas de mascar; alimentos procesados para perros, gatos y pequeñas especies utilizadas como mascotas en el hogar; así como en la enajenación de oro, joyería, orfebrería, piezas artísticas u ornamentales y lingotes, cuyo contenido mínimo de dicho material sea de 80 por ciento, siempre que su enajenación no se efectúe en ventas al menudeo con el público en general.
  - Se elimina la exención del IVA a la introducción temporal de mercancías. El IVA pagado en la introducción de los bienes a los diferentes programas podrá ser acreditable en la declaración mensual del pago, pudiendo en todo caso solicitar la devolución cuando se tengan saldos a favor.
  - Se propone eliminar el tratamiento de exportación con derecho a aplicar la tasa de 0% a la prestación de los servicios de hotelería y conexos realizados por empresas hoteleras a turistas extranjeros que ingresen al País para participar exclusivamente en congresos, convenciones, exposiciones o ferias a celebrarse en México
- **IETU-IDE.** Desaparecen el Impuesto Empresarial a Tasa Única y el Impuesto a los Depósitos en Efectivo.
- **Nuevos Impuestos.**
  - Se establecerá un impuesto de 10% a las ganancias en Bolsa y al pago de dividendos para las personas físicas.
  - Se establecerán impuestos especiales a los combustibles fósiles con contenido de carbono, a los plaguicidas y a las bebidas azucaradas.
  - Se modernizará el cobro de derechos al sector minero, al uso de aguas nacionales y por el espectro radioeléctrico.
- Se migrará a nuevo régimen en PEMEX de forma gradual para dejarle utilidad operativa y formalizar el pago de ISR y regalías de 10 por ciento del valor de la producción.
- **Eliminación de regímenes especiales.** Entre los regímenes y tratamientos especiales que se acotan o eliminan con la nueva ley destacan:
  - Eliminar el Régimen de Consolidación fiscal;
  - Elimina la deducción inmediata de la inversión;
  - Elimina el Régimen Simplificado;
  - El Régimen de Sociedades Cooperativas de Producción;
  - El tratamiento de las ventas a plazos;
  - La deducción de operaciones con partes relacionadas, y
  - La deducción del consumo en restaurantes, entre otros
- **Deducciones Personales.** Se reducen las deducciones autorizadas al mínimo entre dos salarios mínimos anuales y el 10% del ingreso bruto del contribuyente.

- **Gasolinas.** Las gasolinas Magna y Premium y el diesel aumentarán en 6, 8 y 8 centavos por litro por mes en 2014, con un ajuste inflacionario anual a partir de 2015.
- **Régimen de Incorporación Fiscal** para combatir la Informalidad para nuevos emprendedores y microempresas. Podrán participar contribuyentes con ingresos anuales de hasta 1 millón de pesos, que obtendrán descuentos decrecientes en el pago de impuestos durante los primeros años de participación.
- **Seguridad Social Universal.** Se modificará el artículo 4º constitucional para garantizar una Pensión Universal mínima al cumplir los 65 años de edad, cuyo monto será determinado por el CONEVAL y actualizado con la inflación esperada.
- **Seguro de desempleo.** Se establece la Ley del Seguro de Desempleo para garantizar un ingreso a todos los trabajadores del sector formal que caigan en situación de desempleo, el cual será financiado a través de contribuciones patronales ligadas al empleo formal (acumuladas en un fondo individual con un 2% y un Fondo Solidario con 1%), que estará reforzado con recursos presupuestarios del Estado. Tendrá una duración máxima de 6 meses.

### Medidas por el lado del Gasto (Presupuesto)

- Se prevé para 2014 un gasto neto total equivalente a 4,480.0 mil millones de pesos (mmp), 9.1% mayor en términos reales que el presupuesto aprobado de 2013. Del total, 77.8% corresponde a gasto programable, que se ampliaría 9.8% real respecto al aprobado de 2013, y el 22.2% restante asociado a erogaciones de naturaleza no programable, que registraría un crecimiento de 6.8%.

#### Gasto Neto Total (Millones de pesos de 2014)

Denominación	2013 P	2013*	2014 P	Estructura porcentual			Variación real %	
				2013 P	2013*	2014 P	2013 P	2013*
Gasto Neto Total <sup>1/</sup>	4,080,158.4	4,106,179.9	4,479,954.2	100.0	100.0	100.0	9.8	9.1
Programable	3,138,599.1	3,176,680.0	3,486,884.7	76.9	77.4	77.8	11.1	9.8
No Programable	941,559.3	929,499.9	993,069.5	23.1	22.6	22.2	5.5	6.8

- Se estima que el costo financiero de la deuda pública presupuestaria representará el 2.2% del PIB (vs. 2.1% en el presupuesto de 2013). La dinámica del costo financiero está asociada al acervo de la deuda ya existente, así como al nuevo endeudamiento que se contrate durante 2014, que estará destinado al financiamiento del Presupuesto de Egresos de la Federación.

Costo Financiero de la Deuda Pública Presupuestaria y Erogaciones para los Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca  
(Millones de Pesos de 2014)

Concepto	2013 <sup>a</sup>		2014 <sup>p</sup>		Variación Real (%)
	Monto	% PIB	Monto	% PIB	
<b>TOTAL</b>	358,465.6	2.1	383,364.9	2.2	6.9
Costo Financiero de Organismos y Entidades	52,196.3	0.3	60,980.6	0.3	16.8
Costo Financiero Total del Gobierno Federal	306,269.2	1.8	322,384.3	1.8	5.3
Ramo 24 - Deuda Pública	292,176.4	1.7	310,646.1	1.8	6.3
Deuda Interna	238,182.5	1.4	257,626.8	1.5	8.2
Deuda Externa	53,993.9	0.3	53,019.3	0.3	-1.8
Ramo 34 - Apoyo a Ahorradores y Deudores	14,092.8	0.1	11,738.2	0.1	-16.7

- Los recursos que se transferirán a los gobiernos locales por concepto de participaciones, aportaciones, convenios de coordinación en materia de descentralización y reasignación, y subsidios, ascenderían a 1,442.4 mmp, lo que representaría un incremento de 4.7%. Los recursos que se prevé entregar a gobiernos locales representarían el 8.2% del PIB, levemente arriba del 8.1% de un año antes.

Gasto Federalizado  
(Millones de pesos de 2014)

Concepto	2013 <sup>p</sup>	2013 <sup>a</sup>	2014 <sup>p</sup>	Variación % 2014 <sup>p</sup>	
				2013 <sup>p</sup>	2013 <sup>a</sup>
<b>TOTAL<sup>1/</sup></b>	1,353,547.2	1,377,343.0	1,442,421.3	6.6	4.7
Participaciones Federales	553,854.2	555,379.1	585,654.3	5.7	5.5
Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	577,753.9	578,232.9	595,099.3	3.0	2.9
FAEB <sup>2/</sup>	333,918.3	333,918.3	339,376.6	1.6	1.6
FASSA	70,441.2	70,441.2	72,045.2	2.3	2.3
FAIS	54,936.7	55,101.2	58,408.2	6.3	6.0
FASP	7,920.8	7,920.8	7,921.6	0.0	0.0
FAM	17,887.4	17,941.0	19,017.7	6.3	6.0
FORTAMUN	56,305.7	56,474.4	59,863.8	6.3	6.0
FAETA	5,579.3	5,579.3	5,757.5	3.2	3.2
FAFEF	30,764.5	30,856.7	32,708.6	6.3	6.0
Protección Social en Salud	72,097.5	72,097.5	75,227.7	4.3	4.3
Convenios	128,642.9	137,222.0	145,581.3	13.2	6.1
Descentralización <sup>3/</sup> Reasignación	128,642.9	137,222.0	145,581.3	13.2	6.1
Ramo 23 <sup>4/</sup>	21,198.6	34,411.4	40,858.5	92.7	18.7

- Se prevé un presupuesto para justicia, seguridad nacional, asuntos de orden público y de seguridad interior de 175.9 mil millones de pesos (mmp).
- El total de recursos para gasto en salud que se propone es de 485.1 mmp, 5.3% mayor al monto aprobado en 2013.
- Con el propósito de promover la cobertura universal de servicios de seguridad social en la población, se fortalecerá el Programa de Pensión para Adultos Mayores, al

cual se asignarán 45.2 mmp.

- El Programa de Desarrollo Humano Oportunidades continuará con su operación y contará con un presupuesto de 73.6 mmp.
- Para el sector educativo se propone una asignación total de 645.5 mmp, lo que significa un crecimiento de 4.2% real anual.
- Para el financiamiento de proyectos con potencial de crecimiento nacional, como elemento indispensable para promover el empleo de calidad, se considera un monto por 834.3 mmp como inversión impulsada por el sector público, lo que implica un crecimiento de 7.6% en términos reales, respecto a lo presupuestado para el 2013.
- El Proyecto de Presupuesto para 2014 incorpora las previsiones de gasto con base en su destino geográfico, mediante la identificación de las asignaciones de los recursos por entidad federativa. Los montos corresponden a la totalidad del gasto programable, conforme a las siguientes vertientes de gasto: 1) Gasto directo que ejercen las dependencias y entidades federales en las entidades federativas; 2) Subsidios que se entregan a la población beneficiaria en el marco de programas sujetos a reglas de operación, identificados por entidad federativa; 3) Recursos por concepto de subsidios a las entidades federativas y municipios; 4) Gasto federal transferido a las entidades federativas mediante convenios de coordinación en materia de descentralización y de reasignación; 5) Aportaciones federales para entidades federativas y municipios, y 6) Otros subsidios. Por tanto, la distribución de recursos por entidad federativa implícita en la clasificación geográfica, únicamente tiene el propósito de ilustrar en dónde se ejerce el gasto público federal, sin que ello signifique, en todos los casos, la entrega directa de recursos a los gobiernos locales o su contabilización como parte del gasto federalizado.

**Gasto Programable del Sector Público en Clasificación Geográfica**  
(Millones de pesos de 2014)

Denominación	2013 P	2014 P	Estructura porcentual	
			2013 P	2014 P
<b>Gasto Programable <sup>1/</sup></b>	<b>3 138 599.1</b>	<b>3 486 884.7</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>
01 Aguascalientes	17,038.9	21,177.6	0.5	0.6
02 Baja California	47,057.8	55,492.3	1.5	1.6
03 Baja California Sur	17,217.3	19,812.6	0.5	0.6
04 Campeche	127,661.5	134,625.0	4.1	3.9
05 Coahuila	48,161.5	54,024.6	1.5	1.5
06 Colima	25,668.2	28,226.2	0.8	0.8
07 Chiapas	65,395.1	67,958.3	2.1	1.9
08 Chihuahua	51,089.9	54,706.1	1.6	1.6
09 Distrito Federal	1,151,234.4	1,301,054.9	36.7	37.3
10 Durango	32,492.0	37,163.0	1.0	1.1
11 Guanajuato	64,661.8	70,155.3	2.1	2.0
12 Guerrero	54,325.5	55,437.1	1.7	1.6
13 Hidalgo	42,139.5	47,453.0	1.3	1.4
14 Jalisco	81,984.3	91,688.5	2.6	2.6
15 México	129,560.5	143,591.9	4.1	4.1
16 Michoacán	43,882.8	48,007.5	1.4	1.4
17 Morelos	21,628.8	26,617.1	0.7	0.8
18 Nayarit	16,582.6	18,261.4	0.5	0.5
19 Nuevo Leon	76,460.2	81,989.3	2.4	2.4
20 Oaxaca	50,415.1	57,206.2	1.6	1.6
21 Puebla	64,514.6	63,243.7	2.1	1.8
22 Querétaro	21,603.2	25,632.4	0.7	0.7
23 Quintana Roo	16,306.7	19,705.5	0.5	0.6
24 San Luis Potosí	37,343.4	40,270.4	1.2	1.2
25 Sinaloa	43,588.5	53,421.7	1.4	1.5
26 Sonora	51,692.5	57,009.6	1.6	1.6
27 Tabasco	150,592.9	178,667.7	4.8	5.1
28 Tamaulipas	71,418.5	95,424.2	2.3	2.7
29 Tlaxcala	12,482.5	13,886.0	0.4	0.4
30 Veracruz	192,745.9	201,932.6	6.1	5.8
31 Yucatán	34,660.1	40,378.2	1.1	1.2
32 Zacatecas	18,406.0	20,456.2	0.6	0.6
33 En El Extranjero	7,471.0	8,166.0	0.2	0.2
34 No Distribuido	251,116.5	254,042.6	8.0	7.3

- Durante 2014 se propone avanzar en la consolidación del federalismo hacendario, a fin de que los tres órdenes de gobierno fortalezcan y tengan mayor estabilidad en sus finanzas públicas, con recursos presupuestarios más adecuados a sus

necesidades y capacidades de financiar el desarrollo integral, incluyente, sustentable y sostenido en todas las regiones del país. En este contexto, para el ejercicio fiscal de 2014, se propone una previsión de 585,7 mmp para el Ramo General 28 (Participaciones a Entidades Federativas y Municipios), cifra 5.4% superior en términos reales con respecto al presupuesto aprobado en 2013.

- El monto de aportaciones federales del Ramo 33 para Entidades Federativas y Municipios, que son recursos que la Federación transfiere a las haciendas públicas de los Estados, Distrito Federal, y en su caso, de los Municipios cuyo gasto está condicionado a la consecución y cumplimiento de los objetivos que la Ley de Coordinación Fiscal dispone, ascenderá a 548.3 mmp.

### Deuda Pública

- Se plantea un monto de endeudamiento neto interno hasta por 550 mil millones de pesos; y un monto de endeudamiento neto externo de 10 mil millones de dólares de los Estados Unidos de América.
- Se autoriza a la banca de desarrollo, a la Financiera Rural, a los fondos de fomento y al Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, un monto conjunto de déficit por intermediación financiera de 62 mil 510 millones de pesos.
- Se autoriza para el Distrito Federal la contratación y ejercicio de créditos, empréstitos y otras formas de crédito público para un endeudamiento neto de 4.5 mil millones de pesos.

### Estimación de las finanzas públicas para 2013-2014

	Millones de pesos corrientes		% del PIB		Crec. Real%
	2013	2014	2013	2014	
<b>Balance Económico</b>	<b>-394,074.0</b>	<b>-620,415.2</b>	<b>-2.4</b>	<b>-3.5</b>	<b>51.7</b>
Balance Económico sin inversión de Pemex	-65,250.3	-262,887.8	-0.4	-1.5	288.2
Balance no presupuestario	0.0	0.0	0.0	0.0	n.s
<b>Balance presupuestario</b>	<b>-394,074.0</b>	<b>-620,415.2</b>	<b>-2.4</b>	<b>-3.5</b>	<b>51.7</b>
<b>Ingresos presupuestarios</b>	<b>3,527,357.7</b>	<b>3,829,476.2</b>	<b>21.6</b>	<b>21.8</b>	<b>4.6</b>
Petroleros	1,193,267.8	1,224,733.9	7.3	7.0	-1.1
Gobierno Federal	768,148.3	781,561.4	4.7	4.4	-2.0
Pemex	425,119.5	443,172.5	2.6	2.5	0.4
No petroleros	2,334,089.9	2,604,742.3	14.3	14.8	7.5
Gobierno Federal	1,732,871.3	1,960,313.1	10.6	11.1	9.0
Tributarios	1,612,452.6	1,808,188.2	9.9	10.3	8.0
No tributarios	120,418.7	152,124.9	0.7	0.9	21.7
Organismos y empresas	601,218.5	644,429.2	3.7	3.7	3.3
<b>Gasto neto pagado</b>	<b>3,921,431.7</b>	<b>4,449,891.4</b>	<b>24.0</b>	<b>25.3</b>	<b>9.3</b>
Programable pagado	3,043,139.9	3,456,821.9	18.7	19.7	9.4
Diferimiento de pagos	-28,965.9	-30,062.8	-0.2	-0.2	0.0
Programable devengado	3,072,105.8	3,486,884.7	18.8	19.8	9.4
No programable	878,291.8	993,069.5	5.4	5.6	8.9
Costo financiero	336,095.2	383,364.9	2.1	2.2	9.9
Participaciones	524,142.2	585,654.3	3.2	3.3	7.7
Adefas	18,054.4	24,050.2	0.1	0.1	28.3
<b>Costo financiero del sector público *</b>	<b>336,595.2</b>	<b>383,864.9</b>	<b>2.1</b>	<b>2.2</b>	<b>9.9</b>
<b>Superávit económico primario</b>	<b>-57,478.8</b>	<b>-236,550.3</b>	<b>-0.4</b>	<b>-1.3</b>	<b>296.5</b>

\*Incluye costo financiero de entidades de control presupuestario indirecto.